

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA- para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez) ó Actualización RUT
2. NIT - Dígito de Verificación
(Diligéncielo solo en caso de Actualización RUT)
3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) _____
4. Nombre del Establecimiento _____
5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU (Actividad Económica)

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal):

7. Características de las personas jurídicas (Sólo para Entidades Sin Ánimo de Lucro)

- 7.1. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizado
- 7.2. Fondos 7.3. Cooperativas 7.4. Sociedades y organismos extranjeros
- 7.5. Sin personería jurídica 7.6. Otras organizaciones no clasificadas

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)

- 8.1. Tipo de documento 8.2. Número del documento de identidad D.V.
- 8.3. Fecha de Nombramiento del Contador ____/____/____ 8.4. Número de la tarjeta profesional
- 8.5. Apellidos y nombres _____

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

- 8.6. NIT de la empresa a la que pertenece D.V.
- 8.7. Razón social de la empresa a la que pertenece _____

INFORMACIÓN MUNICIPAL

9. Solicitud de la matrícula de actividades industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaria de Hacienda de los Municipios de Medellín, y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).

- 9.1. Tiene avisos: Si No
- 9.2. Promedio mensual de ingresos (Base Gravable) \$ _____

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos

Contribuyente o Representante Legal

Número de Identificación

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLIN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARIA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLIN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras.

(Ver instrucciones al respaldo).

**CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL
FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTRO PARA FINES TRIBUTARIOS
ANEXO DIAN Y SECRETARÍAS MUNICIPALES / DIAN-SM**

El anexo DIAN-SM puede llenarse a máquina o a mano en letra imprenta. Señor contribuyente si está solicitado el NIT por primera vez debe diligenciar este formulario para completar la información que no se encuentra en los formularios de matrícula mercantil y que es requerida para la asignación de su número de identificación tributaria, NIT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Recuerde que las obligaciones formales y sustanciales, diferentes a la de realizar el registro tributario, seguirán vigentes para el contribuyente, de acuerdo con los lineamientos legales.

Este formato debe ser diligenciando por todos los comerciantes que se inscriban en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, sin importar su naturaleza jurídica.

DATOS BÁSICOS

1. Asignación: Marque con una X indicando si la solicitud del Número de Identificación Tributaria se está realizando por primera vez.

2. Actualización: Diligencie solo en caso de tener el número asignado por la DIAN, debe indicar cual es el número en las casillas así dispuestas. Recuerde que si selecciona actualización la información ingresada en los campos 6 al 10 no será enviada a la DIAN.

3. En este campo debe ingresar la razón social si es una persona jurídica o el Nombre si es persona natural (tal cual aparece en su documento de identificación). Si está en Sociedad de Hecho debe indicar el nombre de alguno de los socios y la palabra "otros" y no debe ingresar los datos del Campo II y debe dirigirse a la DIAN y solicitar el NIT directamente en dicha oficina.

4. Señale el nombre del establecimiento, agencia o sucursal, igual que lo indicó en el formulario de matrícula.

5. Auto clasificación CIIU: Indicar a 6 dígitos, según la actividad económica principal que desarrolla el comerciante, cual es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que corresponde. (Ver cartilla de ayuda).

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro Único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Si está solicitado el NIT por primera vez debe diligenciar los siguientes campos

6. Entidad que ejerce el control y vigilancia: Este espacio debe ser diligenciado por toda persona jurídica, sea con o sin ánimo de lucro, siempre y cuando dada la actividad económica o el valor del capital sea sujeta a este requisito.

- | | |
|-------------------------------|---|
| 01- SuperBancaria | 06- Súper subsidio familiar |
| 02- SuperEconomía Solidaria | 07- SuperValores |
| 03- SuperIndustria y Comercio | 08- SuperVigilancia y Seguridad Privada |
| 04- SuperServicios Públicos | 09- Súper Nacional de cooperativas |
| 05- SuperSociedades | 10- Súper nacional de salud |

7. Características de las personas jurídicas: Seleccione la(s) casilla(s) dependiendo de las características de la persona jurídica, tenga en cuenta la siguiente codificación:

ENTIDADES O INSTITUTOS DE DERECHO PÚBLICO DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DESCENTRALIZADOS.

- 4 Asociación de empresas industriales y comerciales del Estado
- 5 Asociación de entidades públicas
- 11 Comunidad negra
- 16 Corporación de departamentos
- 17 Corporación de municipios.
- 21 Empresa industrial y comercial del Estado
- 22 Empresa oficial de servicios públicos domiciliarios
- 36 Sociedad de economía mixta
- 99 Otra entidad o instituto de derecho público

FONDOS

- 01 Fondo agropecuario
- 02 Fondo común administrado por una fiduciaria
- 03 Fondo de cesantías
- 04 Fondo de cesantías y pensiones
- 05 Fondo de garantías de entidades cooperativas FOGACOOOP
- 06 Fondo de garantías de instituciones financieras. FOGAFIN
- 07 Fondo de inversión administrado por una fiduciaria
- 08 Fondo de inversión de capital extranjero
- 09 Fondo de pensionados
- 10 Fondo de pensiones
- 11 Fondo nacional de regalías
- 12 Fondo parafiscal
- 13 Fondo pesquero
- 14 Fondo rotatorio
- 15 Fondo de empleados
- 16 Fondos públicos
- 17 Fondos mutuos de inversión
- 18 Fondo de reconstrucción para el eje cafetero FOREC
- 99 Otro fondos

COOPERATIVAS

- 01 Cooperativa de trabajo asociado
- 02 Cooperativa de trabajo asociado sin ánimo de lucro
- 03 Precooperativa

- 04 Cooperativas especializadas
- 05 Cooperativas multiactivas
- 06 Cooperativas integrales
- 07 Cooperativa
- 99 Otra cooperativa

SOCIEDADES Y ORGANISMOS EXTRANJEROS

- 05 ONG internacional
- 99 Otra sociedad u organismo extranjero

SIN PERSONERÍA JURÍDICA

- 06 Fideicomiso
- 99 Otra sin personería jurídica

OTRAS ORGANIZACIONES NO CLASIFICADAS

- 1 Asociación
- 2 Asociación de exalumnos
- 3 Asociación de padres de familia
- 4 Asociación gremial
- 5 Asociación mutual
- 7 Club social o deportivo
- 8 Corporación
- 9 Empresa asociativa de trabajo
- 10 Empresa comunitaria
- 11 Empresa de servicio en forma de administración pública cooperativa
- 14 Entidad científica, tecnológica, cultural e investigativa
- 15 Federación y Confederación
- 16 Fundación
- 17 Instituciones de utilidad común
- 18 Institución auxiliar de economía solidaria
- 22 Junta de defensa civil
- 23 Liga de consumidores
- 24 ONG nacional
- 25 Organización de alcohólicos anónimos
- 26 Organización popular de vivienda
- 30 Sociedad de mejoras públicas
- 31 Unidades inmobiliarias
- 99 Otras organizaciones no clasificadas



Alcaldía de Medellín

8. Datos del contador: En caso de que la persona natural o jurídica dadas sus condiciones legales y tributarias requiera de un contador para firmar sus balances y declaraciones tributarias, debe diligenciar los siguientes datos:

8.1. Tipo de identificación: 1.- Cédula, 2.- NIT

8.2. Número de identificación del contador.

8.3. Fecha de Nombramiento del Contador

8.4. Número de la tarjeta profesional del contador. Este campo es obligatorio.

8.5. Nombre del contador. Tenga especial cuidado en reportar primero los apellidos y luego los nombres.

8.6. NIT de la empresa a la que pertenece el contador, siempre y cuando se haya contratado con un ente jurídico.

8.7. Razón social de la empresa a la que corresponde el contador

Los datos 8.6 y 8.7 se diligencian únicamente si el contador contratado representa a alguna persona jurídica.

"Los contribuyentes y entidades obligadas a llevar libros de contabilidad, deberán presentar la declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, según sea el caso, firmada por contador público, vinculado o no laboralmente a la empresa o entidad, cuando el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable, o los ingresos brutos del respectivo año, sean superiores a 1,800,495,000."

INFORMACIÓN MUNICIPAL

Dpto. Admto. de Planeación. La localización del establecimiento está determinada por las normas de usos del suelo definidas por el acuerdo municipal en el P.O.T. y demás normas que lo complementan.

Existen normas específicas que regulan la localización de los establecimientos abiertos al público y actividades de servicios, y algunas de control policivo que determinan los procedimientos a efectuar por parte del Municipio para el cumplimiento de los usos del suelo, las cuales pueden ser consultadas previamente en la Unidad de Monitoreo y Control del Departamento Administrativo de Planeación de Medellín y/o en las oficinas de Planeación de los demás municipios según sea el caso, o bien en la orientación especializada del CAE (en forma verbal). Se le recuerda que es obligación informar a Planeación la apertura de su establecimiento, la cual queda cumplida con el lleno del presente formulario.

FIRMA

Este anexo debe ser firmado por el comerciante, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado (Si es SH el que aparezca en el numeral 3). Debe con su puño y letra indicar su número de identificación (Cédula, Pasaporte, Cédula de Extranjería o Tarjeta de Identidad).

Línea de Servicio al Cliente

En Medellín 360 CCMA (360 2262)
En el resto del país 01 8000 41 2000

ESTE ANEXO SE DISTRIBUYE GRATUITAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA V9®-